FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
21/11/2024

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

María Nieves Navarro Rodenas, concejala Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PONGA EN PRÁCTICA EL DECÁLOGO DE VALORES DEL DEPORTE SURGIDO DEL COMPROMISO DE LA FEMP Y LALIGA PARA FAVORECER LA ERRADICACIÓN DE DISCURSOS DE ODIO O DE DISCRIMINACIÓN EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

"El odio es ciego, como el amor.

Pero el amor es creador y el odio nos destruye"

José Mújica, expresidente de Uruguay

El artículo 14 de la Constitución de 1978 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación, citando como motivos especialmente rechazables el nacimiento, la raza, el sexo, la religión u opinión, y prohibiendo la discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social. Además, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva. Así, la no discriminación se constituye como un complemento del derecho a la igualdad y como garantía del disfrute de todos los derechos fundamentales y libertades públicas. Su vinculación inmediata con la dignidad de la persona, uno de los fundamentos, según el artículo 10 de la Constitución, del orden político y de la paz social, expresa además el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa.

Asimismo, la no discriminación se articula como un principio básico de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Dentro del marco de Naciones Unidas hay que destacar también dos importantes instrumentos jurídicos adoptados en 1966, el Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 26 configura la no discriminación como un derecho de carácter autónomo y general.

De igual modo, resulta necesario citar otras Convenciones de las Naciones Unidas para evitar la discriminación en distintos campos, tales como la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, la Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones de 1981, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención Internacional sobre

los derechos de las personas con discapacidad de 2007. Así mismo, el Congreso de los Diputados aprobó Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Si nos ceñimos al deporte, este además de ser un vínculo muy efectivo para fomentar relaciones sociales, es un gran escaparate donde visualizar aquellos valores que cimenten sociedades democráticas sanas. Desafortunadamente, en los últimos tiempos hemos podido comprobar, sobre todo en el mundo del fútbol, como han crecido los episodios de odio y discriminación durante la disputa de partidos. Situaciones lamentables que representan una radiografía fidedigna de los prejuicios de parte de la población de nuestro país que no pueden ni deben consentirse ni tolerarse.

La sede de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, LALIGA, acogió la celebración de la Comisión de Deportes de la FEMP. En esta comisión la FEMP y LALIGA se comprometen con los valores del deporte, intentando crear alrededor del fútbol, el deporte y la sociedad un entorno más inclusivo y libre de prejuicios, donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad, construyendo un marco de trabajo conjunto en el que ambas entidades plantean llevar adelante diversas actuaciones. Además, en este encuentro en cuyo orden del día figuraron las líneas de trabajo conjunto de ambos organismos, fue donde se planteó el decálogo para favorecer desde los gobiernos locales la erradicación de discursos de odio o de discriminación en la actividad deportiva, conformando un compromiso local con los valores del deporte y contra comportamientos violentos. El texto tiene en cuenta el hecho de que la mayor parte de las instalaciones deportivas son de titularidad municipal y, en este sentido, prevé el compromiso de los gobiernos locales en diez frentes:

1º) En la promoción de la diversidad cultural, la tolerancia y el respeto a la diferencia en las actividades deportivas contribuyendo con ello a hacer de la sociedad española un ejemplo de “sociedad cohesionada, inclusiva, diversa y justa, donde no haya cabida para el racismo, la xenofobia y la intolerancia”.

2º) Proponer la colaboración activa con clubes, asociaciones y otras entidades para lograr que el fútbol o cualquier otro deporte se desarrolle en un entorno en el que la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto a la dignidad humana estén garantizados mediante la prevención de incidentes racistas y su identificación cuando se producen.

3º) Apoyar programas y proyectos que fomenten la integración en el ámbito deportivo de las personas de diferentes culturas en el ámbito deportivo “facilitando el acceso y uso de los servicios y actividades deportivas en condiciones de igualdad y sin discriminación” y también visibilizando a las personas de otros orígenes y culturas que sean referentes deportivos.

4º) Fomentar un plan de concienciación a través de programas educativos y deportivos que favorezcan la igualdad y el respeto en los ámbitos deportivos, sociales y educativos, asegurando que la comunidad es consciente del compromiso municipal contra el racismo en el deporte.

5º) Establecer protocolos claros para la identificación y el manejo de incidentes relacionados con el discurso de odio, asegurando una respuesta rápida, efectiva y proporcional a la gravedad del incidente.

FIRMADO POR
MARÍA NIEVES NAVARRO RODENAS
CONCEJALA
21/11/2024

6º) Condenar firmemente los mensajes ofensivos y animar a tomar medidas precisas para erradicar y prevenir la difusión de mensajes, símbolos o consignas de contenido racista, xenófobo o intolerante en cualquier ámbito social, deportivo y educativo, transmitiendo un mensaje claro de tolerancia cero frente al racismo.

7º) Elaborar eventos y campañas de sensibilización y comunicación para promover la concienciación sobre el impacto negativo del racismo y la importancia de la inclusión social es la siguiente línea.

8º) Compromiso de mejora continua en las políticas y prácticas locales para garantizar un entorno deportivo libre de racismo y discriminación mediante el desarrollo de una normativa local que favorezca la lucha contra el racismo y la discriminación racial en el deporte local, y de actividades formativas que aumenten los conocimientos y capacidades de los agentes deportivos locales.

9º) El reconocimiento de la contribución de las personas inmigrantes en el ámbito económico, social y cultural, favoreciendo espacios de diálogo, interlocución y participación, que ayuden a construir identidad y pertenencia al municipio a través del deporte.

10º) La celebración de la diversidad como un elemento que enriquece el deporte y la sociedad mediante la unión a las campañas que promueve LALIGA.

La colaboración de la FEMP con LALIGA también contempla diversas actuaciones en materia formativa y el apoyo a las acciones de formación que desarrollen los ayuntamientos, y también en materia de prevención, ámbito en el que se incluyen diversas campañas.

Y es por ello que proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Albacete se comprometa a poner en práctica el decálogo de valores del deporte surgido del compromiso de la FEMP y LALIGA para favorecer la erradicación de discursos de odio o de discriminación en la actividad deportiva.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Albacete participe en las diversas actuaciones en materia formativa que se desprenden de esta acuerdo de colaboración, como una jornada específica de trabajo con técnicos municipales.

En Albacete, a 21 de noviembre de 2024

Fdo. María Nieves Navarro Rodenas

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos